

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.003

Jueves 15 de Julio de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1970095

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

#### OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento N° 230, del 13 de abril de 2021, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT 60.701.002-1, segunda renovación de destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2036, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Isla Queullín Norte Sector A, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, superficie total de 530.500 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 40519. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W
A	41°51'48,44"	72°54'39,67"
B	41°52'00,76"	72°53'45,71"
C	41°52'05,31"	72°53'47,65"
D	41°51'53,79"	72°54'39,67"
E	41°52'09,20"	72°55'57,59"
F	41°52'03,36"	72°56'01,04"

El objeto de esta destinación marítima, en los sectores otorgados, es continuar amparando un área de manejo y explotación de recurso bentónicos, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, artículo 55 A de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Calbuco, 31 de mayo de 2021.- Jonathan Dimter Muñoz, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Calbuco.